

Consideran Pensionable la Bonificación por Dedicación Exclusiva hasta el 50 %

DECRETO LEY
No. 18000

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo No. 143-69-EF del 23 de Setiembre de 1969, se limita el otorgamiento de la bonificación por Dedicación Exclusiva al 50% del Haber Básico;

Que existen servidores que vienen percibiendo mayor porcentaje que el indicado;

Que el Artículo 9º del Decreto-Ley No. 17876 dispone los criterios para la homologación de la Remuneración Básica de los Servidores del Sector Público Nacional, los mismos que es menester precisar.

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1º.— Para los efectos de la homologación de las remuneraciones básicas se considera pensionable la bonificación por Dedicación Exclusiva hasta el 50% del Haber Básico actual, pasando la diferencia a conformar la Remuneración Transitoria Pensionable.

Artículo 2º.— Derógase las Leyes, Decretos y demás disposiciones que se opongan al presente Decreto-Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO
Presidente de la República.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP.
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ,
Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP.
ENRIQUE CARBONEL CRESPO,
Ministro de Marina.

Mayor General FAP.
EDUARDO MONTERO ROJAS,
Ministro de Salud.

General de Brigada EP.
EDGARDO MERCADO JARRIN,
Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP.
ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO,
Ministro de Educación.

General de Brigada EP.
ARMANDO ARTOLA AZCARATE,
Ministro del Interior.
Mayor General FAP.
JORGE CHAMOT BIGGS,
Ministro de Trabajo.

Contralmirante AP.
JORGE DELLEPIANE OCAMPO,
Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP.
LUIS VARGAS CABALLERO,
Ministro de Vivienda.

General de Brigada EP.
JORGE BARANDIARAN PAGADOR,
Ministro de Agricultura y Pesquería.

General de Brigada EP.
ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS,
Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP.
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI,
Ministro de Energía y Minas,
Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla
Lima, 21 de Noviembre de 1969.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO
General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Teniente General FAP.
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice-Almirante AP.
ENRIQUE CARBONEL CRESPO

General de Brigada EP.
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI,
Ministro de Energía y Minas,
Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.